

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500825
Denominación Título:	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	04-07-2016
Menciones / Especialidades:	Mención en Contabilidad, Mención de Dirección de Empresas, Mención en Finanzas y Mención en Marketing
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, Centro de Enseñanza Superior Villanueva, CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ESTUDIOS FINANCIEROS CUNEF
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina Centro de Enseñanza Superior Villanueva CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ESTUDIOS FINANCIEROS CUNEF

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden

2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

VILLANUEVA: C

Este título se incluye en la modificación de la Memoria que se realiza en el 2013 y se implanta en el curso 2013-14. Los primeros egresados se corresponderán con los que terminen el curso 2016-17.

El número de alumnos de nuevo ingreso incluido en la Memoria es de 50; no obstante lo han superado en más de un 10% justificado en la existencia de un doble Grado con Derecho. En concreto la evolución de alumnos matriculados en los tres primeros cursos ha sido de 58, 62 y 60. En el curso 16/17 el número de alumnos ha sido de 70, habiendo incorporado un grupo bilingüe sin que el mismo estuviera contemplado en la Memoria.

Las guías son incompletas, no se publica la correspondiente a Derecho Mercantil II, TFG y Prácticas. Los sistemas de evaluación, en algún caso, difieren de los contemplados en la Memoria. En concreto, en Estadística Empresarial II se incluyen sistemas de evaluación alternativos (Evaluación Continua y Única) no contemplados en la Memoria. El lugar de impartición del título no es coincidente con el incluido en la Memoria.

El título contempla la posibilidad de obtener a su vez, diplomas de especialización. Esta formación se cursa durante cuatro años de forma obligatoria y simultánea al Grado.

Aunque la existencia de los diplomas de carácter obligatorio no tiene porqué contravenir la Memoria, entendemos que se debiera hacer un correcto seguimiento al objeto de asegurar que los mismos no merman la eficiencia y rendimiento del Grado.

Las prácticas curriculares no se implantan hasta este curso. Se han ofrecido prácticas extracurriculares en el curso segundo y tercero. En el informe que se proporciona en las evidencias se pone de manifiesto que se solicitaron y asignaron 46 prácticas, de las cuales 25 fueron remuneradas. N

La normativa de permanencia que se aplica es la correspondiente a la UCM. La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que se aplica es la correspondiente a la UCM. De acuerdo con las evidencias se ha aplicado para estudiantes que han cursado parcialmente estudios similares en otras universidades.

Para llevar a cabo la coordinación, el Centro cuenta con coordinadores de asignatura, coordinadores de curso (1 por cada curso académico, actualmente 3) y coordinador de grado. Todos ellos se reúnen en la Comisión de Coordinación del Grado.

No obstante, no hemos encontrado evidencias de procedimientos para nivelar la carga de trabajo de los estudiantes en el tiempo,

ni la participación de los estudiantes en estos procesos. Tampoco hay evidencias de análisis de la secuenciación temporal. El perfil de ingreso se adecúa a lo recogido en la Memoria de Verificación/Modificación, aunque hay diferencias en los criterios de admisión.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

VILLANUEVA: B

La información publicada sobre el título es clara y suficiente.

Junto al grado, se ofrece un título propio: Relaciones Internacionales y Gobierno de Instituciones (Bilingüe)

En la web se incluye el centro de impartición y la universidad correspondiente. La denominación del título es correcta y se publica el nº total de ECTS. Se publica la modalidad de enseñanza verificada y el idioma en el que se imparte (castellano).

Respecto a la normativa sobre permanencia y a la de reconocimiento y transferencia de ECTS, se remite a la normativa de la UCM.

Ofrecen 50 plazas para el grado en ADE y 40 para el doble grado en Derecho y ADE, cuando tienen 50 aprobadas en total.

Se publica el perfil de ingreso recogido en la Memoria de verificación y los criterios de admisión (aunque no se incluyen las ponderaciones de la Memoria), así como el proceso de admisión.

Se accede a las guías docentes de todas las asignaturas excepto a la de "Derecho Mercantil II" (optativa), que está en desarrollo.

Las guías docentes publicadas incluyen: el profesor responsable; el carácter de la asignatura; nº de ECTS; las actividades o metodologías formativas; los criterios de evaluación y las competencias o resultados de aprendizaje previstos.

Respecto al profesorado, se publican los CV abreviados de 57 profesores. Respecto al SIGC, éste se encuentra publicado, así como los integrantes de la Comisión de Calidad del grado, las Memorias de Seguimiento de los cursos 2013-14 y 2014-15, los Informes de Seguimiento de la UCM de los cursos 2013-14 y 2014-15, el Informe de Verificación de ANECA, el acceso al RUCT y las actas de la Comisión General de Calidad.

Hay acceso al buzón de quejas y reclamaciones e información sobre el procedimiento de atención de las mismas.

~~Se publican las salidas profesionales del grado. No hay información respecto a la inserción laboral de los graduados, ya que todavía no hay egresados en este título.~~ Se valora positivamente la publicación dada al proceso de Renovación de la Acreditación y el acceso al Formulario de Audiencia Abierta del mismo y la información publicada en la página web del título correspondiente al SIGC y la transparencia demostrada, en especial por la publicación de las Memorias Anuales de Seguimiento del Grado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

VILLANUEVA: B

El SGIC se encuentra diseñado e implantado. Está formado por Comisiones Generales (para todo el Centro Universitario Villanueva) y Específicas (para cada área de estudios y titulaciones).

La Comisión de Calidad se reúne periódicamente. En ella participa el Director del área de ADE, dos profesores del grado, el responsable de las prácticas externas del grado, un representante del PAS, otro de los alumnos y un agente externo (catedrático de Derecho Administrativo de la UDC).

El título dispone de resultados de encuestas a estudiantes, profesores y PAS que permiten valorar su satisfacción.

No existe información sobre encuestas a egresados, ya que todavía ningún alumno ha acabado el Grado. Tampoco se dispone de información sobre la satisfacción de los tutores de empresa, ya que las prácticas se han realizado por primera vez en el curso 2016-17.

Se analizan los resultados de las encuestas y se toman medidas al respecto en la Memoria Anual de Seguimiento del Grado.

Respecto al buzón de quejas y sugerencias, en las actas de la Comisión de Calidad se pone de manifiesto que no se utiliza y se toman medidas para promocionar su uso. Además, en la Memoria Anual de Seguimiento del grado hay un apartado específico para analizarlas, en caso de que se presente alguna. Durante la visita se confirma la no utilización del buzón por parte de los alumnos durante los curso 2014-15 y 2015-16.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

VILLANUEVA: B

El título cuenta con 27 profesores, estando 7 acreditados. 17 son doctores, los cuales representan un 62.9 %. En términos de créditos impartidos, representan un 57,2%. Sólo 1 de los 27 profesores/as tiene dedicación exclusiva, 11 son a TC y 15 a TP. Hay un alto porcentaje de profesorado a tiempo parcial. El equipo directivo nos traslada que este menor número de profesores se debe a que hace referencia al anterior curso académico donde el título no estaba totalmente implantado.

El perfil del profesorado es fundamentalmente profesional con elevada capacidad docente y escasa actividad investigadora.

Respecto a la ratio estudiante/profesor, cuentan con un profesor par cada 10,8 alumnos (contabilizados en equivalencia de dedicación a tiempo completo; 5,6 en términos absolutos).

En la Memoria Anual de Seguimiento del grado del curso 2014-15 se indica que el sistema de evaluación de la calidad docente que se ha aplicado se ha realizado teniendo en cuenta el sistema Docentia de la UCM, pero adaptándolo a la realidad y especificidad propia del Centro. Existe un plan de formación del profesorado y de innovación docente, contando con variados y numerosos cursos, en los cuales participa el profesorado del grado. El Centro publica la revista derecho y economía dedicada a la innovación docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VILLANUEVA: B

El personal de apoyo es suficiente para dar soporte a la docencia.

La satisfacción del PAS, en general, es adecuada (valoración superior a 9,75 sobre 10).

Existe una preocupación del centro por mejorar las competencias transversales de los estudiantes organizando una gran cantidad de actividades complementarias:

Seminarios (Excel, TFG, Emprendimiento, Creatividad, Trabajo en equipo, Sostenibilidad, Gestión del Tiempo, Compromiso Ético, Herramientas de Comunicación, Habilidades Sociales y Culturales, etc.).

Programa de Desarrollo de Competencias y Mentoring.

Otras actividades /Foro/Congreso/Visitas a Empresas/Club Financiero.

Entre los servicios de orientación académica y profesional encontramos:

El departamento de prácticas y orientación profesional.

Oficina internacional: además de las funciones que tiene asignadas en cuanto a la oferta de movilidad internacional del alumnado, lleva a cabo la participación de éstos en semanas internacionales especializadas.

Servicio de orientación a personas con discapacidad

Programa de desarrollo de competencias y mentoring (disponible a lo largo de toda la carrera).

Existen 78 convenios con empresas que facilitan las prácticas y organizan una feria virtual de empresa.

Existen programas de movilidad al alcance de los alumnos, aunque no llegan a 10 los convenios. El título dispone de una plataforma tecnológica.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

VILLANUEVA: B

Las metodologías y las actividades docentes aplicadas en cada asignatura son adecuadas.

Los alumnos reciben una formación complementaria a través de seminarios específicos y conferencias que les imparten profesionales en activo.

Los criterios de evaluación aplicados son los recogidos en la Memoria de verificación/Modificación, salvo algún caso concreto, como ya se ha puesto de manifiesto.

Respecto a las tasas de éxito y de rendimiento de las asignaturas, la mayor parte se encuentra por encima de del 70% excepto en dos asignaturas, que obtienen un 50% (contabilidad de gestión) y 56% (política económica).

Las prácticas curriculares no se han llevado a cabo hasta el curso 2016-17, aunque sí se han llevado a cabo las extracurriculares. El título cuenta con suficientes convenios de prácticas con empresas para asegurar el cumplimiento de las mismas por parte de todos los alumnos.

Dado que no se han realizado las prácticas curriculares, no existen encuestas de satisfacción del alumnado ni de los tutores en empresas.

No hay evidencias sobre TFG, ya que los primeros se van a realizar en el curso 2016-17.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

VILLANUEVA: B

El perfil de ingreso verificado y el de ingreso nuevo coinciden, aunque no se cumple el número de alumnos.

Las tasas que figuran en la Memoria son: de graduación: 33,7% / de abandono: 23,17% / de eficiencia: 72,73%. Al no haberse terminado de implantar el título no se puede evaluar, aunque parece que sí se cumplen. Las tasas de abandono han sido de un 15.5% y un 18.8%. La tasa de rendimiento en el tercer año de un 84.9% (Informe de Autoevaluación).

La satisfacción de los diferentes colectivos ha sido:

- La satisfacción de los alumnos es adecuada. Otorgan al título un valor de 6,6. En el curso 2015-16, la valoración sobre el título es de un 6,8 en 1º, 6,3 en 2º y 5,8 en 3º, participando el 79% en el primer caso, el 84,6% en el segundo y el 46,3% en el tercero.

- La satisfacción del profesorado con la titulación es del 8,5 en el curso 2014-15 (participando el 77,8%) y del 8,2 en el curso 2015-16 (participando el 45,2%).

- La satisfacción del PAS es muy elevada: 8,22 en el curso 2014-15 y 8,95 en el 2015-16 (en ambos casos han participado 4 personas, el 21,05%).

No hay evidencias sobre la satisfacción de los egresados ni de los tutores de prácticas o empleadores, ni información sobre inserción laboral, ya que los primeros egresados son los del curso 2016-17.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

VILLANUEVA:

- 1.- Se recomienda modificar la Memoria del título e incluir la modalidad bilingüe de impartición.
- 2.- Se recomienda completar las guías docentes en relación a las competencias y criterios de evaluación.
- 3.- Se recomienda dar cumplimiento a los criterios de admisión.
- 4.- Se recomienda mejorar los mecanismos formales de coordinación docente.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación